Oficio No. AG-2510-2022/dm
Guatemala, 27 de junio de 2022
REFERENCIA: 285786

Licenciado
LUIS JOSÉ DE LA BASTIDE SOLÍS
Director Ejecutivo IV
Informática
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
RECIBIDO
29 JUN 2022
HORA 2:32 INFORMÁTICA RECIBIÓ

Licenciado de la Bastide.

Atentamente, me dirijo a usted con el objeto de **NOTIFICAR,** copia del Acuerdo Ministerial No. 162-2022, de fecha 21 de junio de 2022, por medio del cual se acuerda aprobar el Manual de Usuario denominado **"SISTEMA DE INSUMOS ANIMALES".**

Sírvase socializar el referido manual con las direcciones y/o unidades que correspondan.

Cordialmente,

LIC. JORVY LEONEL DÍAZ REYES
ADMINISTRADOR GENERAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ADJUNTO: COPIA DE ACUERDO MINISTERIAL 162-2022 Y CD CON INFORMACIÓN DIGITALIZADA
CC. ARCHIVO

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACUERDO MINISTERIAL No. 162-2022

Edificio Monja Blanca; Guatemala, 21 de junio de 2022

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el artículo 31 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010, del Presidente de la República de Guatemala; Informática es el órgano de apoyo técnico responsable de facilitar el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través de la implementación y actualización del hardware y software necesario para el procesamiento de datos e información estratégica y dentro de sus atribuciones se encuentra desarrollar los sistemas, programas y diseño de redes, para su aplicación computacional, utilizando la tecnología más avanzada.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Manual de Normas y Procedimientos de Informática, aprobado por el Acuerdo Ministerial número 219-2021, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, establece que Informática gestionará la autorización de los Manuales Técnicos, Guías técnicas, Manuales de Usuario, Guías de Usuarios o Instructivos de Sistemas Informáticos en producción, utilizados por las diferentes dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que se tuvo a la vista los dictámenes favorables siguientes: a) Dictamen Técnico de Informática, DT-INF-009-06-2022, b) Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Sanidad Animal y c) OPINIÓN JURÍDICA No. AJ-432-2022, por medio de la cual Asesoría Jurídica de este Ministerio, OPINA Y DICTAMINA que es procedente continuar con el proceso administrativo de aprobación correspondiente; por lo que se emite la presente disposición.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo número 338-2010 del Presidente de la República.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Manual de Usuario denominado **"SISTEMA DE INSUMOS ANIMALES"**, el cual contiene treinta (30) folios, incluyendo índice y portada.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
DESPACHO
GUATEMALA, C.A.

José Ángel López Camposeco
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación